



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 947 - 24  
EXPEDIENTE. N° 6507/24  
Salta 25 SEP 2024

**VISTO:** El pedido efectuado por el alumno David Mauricio Gabriel NAVA, D.N.I. N° 40.355.089, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Economía dependiente de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por asignaturas a fines, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022 de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la resolución del Consejo Superior N° 128/21 – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que a fs. 43 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los profesores: Aquiles Ernesto MOREIRA (fs. 46); Ignacio COLOMBO (fs. 47); Teodelina Inés ZUVIRÍA (fs. 48) y Ana Cecilia DIP (fs. 49).

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 53, mediante Despacho N° 440/24, de fecha 19/09/2024, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** al alumno David Mauricio Gabriel NAVA, D.N.I. N° 40.355.089 **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Economía dependiente de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según consta en el certificado analítico que obra en Fs. 5, del expediente de referencia, por asignaturas a fines, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022 de esta Facultad, las que a continuación se detallan:

- Epistemología de las Ciencias Sociales: fecha 09/12/2020, **nota 8 (ocho)**, acta/resolución 1050, libro PG – PR, tomo 3, folio 164, (no registra aplazos) por la asignatura **FILOSOFÍA**.
- Fundamentos de Ciencia Política: fecha 15/12/2022, **nota 6 (seis)**, acta/resolución 13344, libro PG, tomo 40, folio 11, (no registra aplazos) por la asignatura **ELEMENTOS DE CIENCIAS POLÍTICAS**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 947-24  
EXPEDIENTE. N° 6507/24

- Introducción a la Economía: fecha 22/02/2021, nota 2 (dos), acta/resolución 9738, libro PG, tomo 24, folio 71; fecha 15/03/2021, nota 2 (dos), acta/resolución 10015, libro PG, tomo 25, folio 77; fecha 06/02/2023, nota 2 (dos), acta/resolución 13588, libro PG, tomo 41, folio 32; fecha 14/09/2023, nota 2 (dos), acta/resolución 15302, libro PG, tomo 49, folio 15; fecha 14/12/2023, nota 2 (dos), acta/resolución 15456, libro PG, tomo 49, folio 192 y fecha 19/02/2024, **nota 4 (cuatro)**, acta/resolución 15936, libro PG, tomo 52, folio 21 por la asignatura **ECONOMÍA I**.

**ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR** al alumno solicitante equivalencia de la asignatura detallada a continuación:

- Microeconomía I por la asignatura **MICROECONOMÍA I**.

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.022 de la carrera Licenciatura en Economía, en un todo conforme a lo dispuesto por el artículo 12º de la Res. CS. N° 128/21.

**ARTÍCULO 4º.- HÁGASE** saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.  
ndc/gem

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa